UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.580/2016

Arica, 08 de agosto de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 889/2016 de fecha 04 de agosto de 2016; Decreto Nº 139/2016 de fecha 24 de junio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **BANCO TRABAJO**, mediante Orden de Compra Nº 5965-69-CM16, **al proveedor ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA, RUT N° 08.613.361-K.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 9 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5965-69-CM16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA, RUT N° 08.613.361-K, una multa total de $67.341.- (sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos), equivalente al 2% del valor neto de la orden de Compra, emitida por la suma total de $374.116.- (trescientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos), correspondiente a 9 (nueve) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA, RUT N° 08.613.361-K,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

12 AGO 2016

APQ/alc